



ESTADO DE GUANAJUATO



Gobierno Municipal de Guanajuato
Secretaría de H. Ayuntamiento

RECIBIDO
13 DIC. 2023

Hora: 12:58 Recibió: Aci
Anexo: Ninguno



1877

INSTRUCTIVO

En el expediente No. C0414/2023, del JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO, ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, relativo al Juicio JURISDICCION VOLUNTARIA, sobre INFORMACIONES AD-PERPETUAM PARA JUSTIFICAR LA POSESION COMO MEDIO PARA ACREDITAR EL DOMINIO DE UN INMUEBLE , promovido por [REDACTED] h contra de , se dictó la siguiente resolución que en lo conducente dice: - - - - -

Guanajuato, Guanajuato, ocho de diciembre del año dos mil veintitrés, “2024, 200 Años de Grandeza: Guanajuato como Entidad Federativa, Libre y Soberana.”–

Agréguese el escrito recibido en la Secretaría de este Juzgado el día seis de diciembre del presente año, suscrito por [REDACTED] visto su contenido este Juzgado acuerda: - - - - -

Como lo solicita quien suscribe se señalan las **9:15 horas del día cinco de enero del dos mil veinticuatro** para que tenga verificativo en el despacho de este Tribunal, el desahogo de la prueba testimonial ofrecida a cargo de los testigos que deberá presentar debidamente identificados en la fecha y hora señalada, la cual se llevará a cabo con citación de los colindantes [REDACTED] y al Ayuntamiento del Municipio de Guanajuato Capital, en términos del auto de fecha once de julio de dos mil veintitrés. -

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 731 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato. - - - - -

SHA
1385

Notifíquese por lista, electrónicamente al Ministerio Público y personalmente a los colindantes.-----

Así lo proveyó y firma el **Licenciado Hugo Ernesto Hernández**, Juez Segundo Civil de Partido y Especializado en Extinción de Dominio del Estado, quien actúa legalmente con Secretaria quien da fe, **Licenciada Victoria Reveles Flores**. Doy Fe.-----

DGMR

LA RESOLUCIÓN ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR MEDIO DE LISTA PUBLICADA EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE TRIBUNAL A LAS **9:00 NUEVE HORAS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS**.- DOY FE.-----

DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----

Lo que sirve de **NOTIFICACIÓN**, al ciudadano **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO**, que en el domicilio ubicado en **LUIS GONZALEZ OBREGON 12 ZONA CENTRO** de esta Ciudad deje (en poder de) Aracelia Hernández Carrillo en la puerta del domicilio por negarse la persona con quien se entendió a recibirla o bien por no haber atendido nadie al llamado del notificador), quedando así, por este medio enterada la parte interesada, siendo las 7:52 horas del

SN/A FDN0013

VTAXLL6YLLXYYXYLYXYTX6L6XXLT

CV-DY1U9141J48R84RR444G



SECRETARÍA DE SEGURIDAD
SOCIAL Y SALUD

día 13 de diciembre de 2023.-
DOY FE. -----



ESTADO DE GUANAJUATO

